JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00165-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas; Julio diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION INTESTADA promovida por ROSALBA SANTOS DE C RUZ Y OTROS siendo causante ALEJANDRO CRUZ LUCAS, informándole que el partido allego el trabajo de partición. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00165-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y SUCESION INTESTADA promovida por ROSALBA SANTOS DE CRUZ y OTROS siendo causante ALEJANDRO CRUZ LUCAS, con partición presentada.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho en aplicación del art. 509 del CGP.:

ORDENA:

- **1°. AGREGAR** al proceso el trabajo de partición presentado por la Dra. BERTHA GONZALEZ RIVERA visible a archivos 49-51 del proceso digital.
- **2°. ORDENASE** surtir traslado a las partes del trabajo de partición por el término de cinco (5) días para que puedan formular objeciones, si a bien lo tienen, con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. —

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; 22 de julio de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 60. –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b55aabb962191cb84fd3d10def3890b13af20a28b46bda8fd37d583e53b759a

Documento generado en 21/07/2022 03:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica